

## **¡Luchemos contra la discriminación y la explotación de la mano de obra extranjera, por la igualdad de derechos de todxs lxs trabajadorxs del mundo agrícola!**

La crisis sanitaria ha puesto de manifiesto la centralidad estructural de lxs trabajadorxs extranjeroxs en la agricultura europea, para garantizar el trabajo agrícola y el suministro de alimentos.

El martes 16 de junio de 2020, en el Tribunal Laboral (*Conseil de prud'hommes*) de Arles, se celebrará una nueva audiencia del juicio de cinco trabajadorxs agrícolas marroquíes y españolxs contra la empresa de trabajo temporal (ETT) Laboral Terra y siete empresas agrícolas usuarias en Francia.

El principio de la igualdad de trato y la prohibición de la discriminación por motivos de nacionalidad están inscritos en la legislación de la Unión Europea desde los tratados fundacionales. Sobre esta base, los Estados europeos garantizan a lxs trabajadorxs desplazadxs a su territorio: los períodos de trabajo y de descanso, la duración de las vacaciones anuales pagadas, la remuneración (incluido el aumento de las tasas por horas extraordinarias), las condiciones de disponibilidad de lxs trabajadorxs, la seguridad, la salud y la higiene en el trabajo, las medidas de protección para las mujeres embarazadas y las mujeres que han dado a luz recientemente, lxs niñxs y lxs jóvenes, las condiciones de alojamiento de lxs trabajadorxs (...), así como las asignaciones o el reembolso de los gastos para cubrir el viaje, el alojamiento y la alimentación.

Ante los múltiples despidos y la declaración de quiebra de ETT Laboral Terra, que ha interrumpido el progreso del caso, esta nueva audiencia debería ser el paso final del procedimiento, ¡qué comenzó en 2017! La denuncia se presentó por incumplimiento del código laboral y de los convenios colectivos, por motivos de trabajo encubierto, negociación, impago de las horas trabajadas, acoso y discriminación de lxs trabajadorxs.

Paralelamente a este caso, algunxs de estxs trabajadorxs presentaron otra denuncia ante el fiscal de Aviñón para aclarar sus condiciones de trabajo. La investigación sigue en curso.

En este contexto de tensiones económicas, sociales y medioambientales en el mundo agrícola, acentuadas por la crisis sanitaria de COVID-19, es esencial garantizar los derechos de todxs lxs trabajadorxs, que se ven reforzados por la directiva europea transpuesta "relativa al desplazamiento de los trabajadores en el marco de la prestación de servicios" del 28 de junio de 2018, que entrará en vigor el 30 de julio de 2020.

Así pues, es necesario que el Tribunal Laboral (*Conseil de prud'hommes*) de Arles adopte una decisión firme para garantizar la efectividad de los derechos sancionando las infracciones del derecho laboral, el dumping social entre los países de origen, de acogida y de prestación, así como las prácticas ilegales de explotación y discriminación que rigen y gangrenan el empleo de trabajadorxs temporerxs extranjeroxs en la agricultura europea.

9 de junio de 2020,

CODETRAS - Colectivo para la Defensa de lxs Trabajadorxs Extranjerxs en la Agricultura